

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24952 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 634/09 referente al concursado "Barakshopping, S.L.", con NIF B84070598, por auto de fecha 18 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad "Barakshopping, S.L.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100054185-1